

0666

DECRETO

N°

NEUQUEN,

11 MAY 1989

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1586/89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Gobierno Provincial ha dispuesto /// otorgar un anticipo de \$ 2.000, al personal de la Administración Pública // Provincial, para paliar en parte, la difícil situación económica, cuyo reembolso se operará en dos (2) cuotas mensuales e iguales de \$ 1.000, a ser / descontados con los haberes correspondientes a los meses de Mayo y Junio // del corriente año;

Que este Departamento Ejecutivo considera justo y oportuno / adherir a la medida adoptada por el Gobierno Provincial;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) ADHERIR en todos sus términos a lo dispuesto por el Gobierno  
----- Provincial, mediante Decreto N° 1586/89, en el ámbito Municipal.-

Artículo 2°) Por la Secretaría de Economía y Hacienda, tórnense los recaudos  
----- necesarios para hacer efectivo del anticipo de AUSTRALES DOS MIL (\$ 2.000), por agente y cuyo reembolso se operará en dos (2) cuotas // mensuales e iguales de UN MIL AUSTRALES (\$ 1.000.-), a ser descontadas con los haberes correspondientes a los meses de Mayo y Junio del corriente año; y un anticipo de AUSTRALES UN MIL (\$ 1.000.-), al personal Contratado, a ser descontado en una sola cuota, con los haberes del mes de Mayo/89.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-/  
----- rios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu-  
----- nicipal y oportunamente ARCHIVARSE.-



*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO: PESINEY  
ACUÑA  
LYNEN.-